

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Edificio Aydee Anzola Linares Piso 5 Bogotá D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REPARACIÓN DIRECTA

Exp. - No. 11001333603320190005600

Demandante: CARLOS ALEXIS LOPEZ CORREA Y OTROS

Demandado: LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

Auto de trámite No. 829

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B en proveído del 26 de febrero de 2020 (fls.28 a 34 c 1º) que revocó el auto del 10 de abril de 2019 (fls.15 y 16 c 1º) proferido por este Despacho, con el cual había rechazado la demanda por haber operado el fenómeno de la caducidad. En este sentido, se procederá a proveer sobre la admisión de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez¹

¹ Auto ½.